

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004335

Lima, 16 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, el 1 de febrero de 2008, entró en vigencia la Circular N.º 001-008-00000017 que establece los lineamientos a seguir respecto de la solicitud de verificación de datos presentada por los administrados en el caso de notificación de los actos administrativos emitidos por el SAT, así como de aquellos relacionados con la cobranza de deuda en materia no tributaria;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Memorando N.º 264-092-00002694, emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, los lineamientos a seguir respecto a la solicitud de verificación de datos presentada por los administrados en el caso de notificación de los actos administrativos emitidos por el SAT, así como de aquellos relacionados con la cobranza de deuda en materia no tributaria, se encuentra desactualizada producto de la antigüedad, cambios normativos y variación de los pasos a seguir para la atención de este tipo de solicitudes; por lo que debe ser dejada sin efecto y todo lo contenido en la misma debe ser actualizado a través de un procedimiento que sería el instrumento normativo idóneo para contemplar este tipo de solicitudes;

Que, en ese mismo sentido opinó la Gerencia de Servicios al Administrado a través del Memorando N.º 186-092-00007133, manifestando su conformidad con la pertinencia de la derogación de la circular;

Que, por tanto al no existir asidero normativo que justifique la vigencia de la referida circular y todo lo contenido en la misma debe ser actualizado a través de un procedimiento, corresponde efectuar la derogación respectiva;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.1.6 del acápite 5 del Manual Interno del SAT, Código: SAT-MN001, Versión 01, la circular es el documento por el cual el SAT establece instrucciones de



carácter normativo al personal de la entidad en relación a la ejecución de los procedimientos que son de su competencia;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, modificada por Ordenanza N.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Derogar la Circular N.º 001-008-00000017 que regula los lineamientos a seguir respecto de la solicitud de verificación de datos presentada por los administrados en el caso de notificación de los actos administrativos emitidos por el SAT, así como de aquellos relacionados con la cobranza de deuda en materia no tributaria.

Artículo 2º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Jefe del Servicio de Administración Tributaria